

## CONSORCIO BINACIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO REGIONAL Y LA INNOVACIÓN UNIVERSIDAD DE ARIZONA – CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Convocatoria 2015 para la postulación de proyectos de investigación y estancias posdoctorales

---

La Universidad de Arizona (UA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) ratifican el compromiso adquirido en 2013 mediante la firma de un Memorandum de Entendimiento Internacional para unir esfuerzos y recursos a través de esta convocatoria.

#### Objetivo

Contribuir a la consolidación de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de la región, en temas relacionados con el medio ambiente, el cambio climático y la sociedad, en las zonas áridas y semiáridas de México y los Estados Unidos.

#### Presentación de propuestas de proyectos de investigación

Investigadores de Universidades y Centros de Investigación de México trabajando en conjunto con investigadores de la Universidad de Arizona que deseen desarrollar proyectos de investigación en las siguientes áreas de interés:

- Sustentabilidad ambiental en zonas áridas
  - Ecología y biodiversidad
  - Cambio climático
  - Ciencias atmosféricas
  - Hidrología
  - Evolución de suelos
- Medio ambiente y justicia social
  - Adaptación al cambio climático
  - Género y ambiente
  - Salud pública
  - Pueblos indígenas
  - Instituciones y políticas

Las propuestas que no contemplen estas áreas no serán revisadas.

Se apoyarán hasta 7 propuestas con un capital de USD \$60,000 cada una, por un año.

#### Presentación de propuestas para estancias posdoctorales

Investigadores de Universidades y Centros de Investigación de México y la Universidad de Arizona que hayan obtenido el grado de doctorado en un período de no más de cinco años antes de la fecha de cierre de esta convocatoria.

Las estancias posdoctorales se llevarán a cabo en los diferentes programas académicos de la Universidad de Arizona e instituciones mexicanas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y deberán estar relacionadas con los temas mencionados en el apartado anterior.

Se dará preferencia a estancias posdoctorales ligadas a los proyectos de investigación presentados en el marco de esta convocatoria.

Se apoyarán hasta 7 estancias posdoctorales, con una cantidad de USD \$40,000 cada una, por un año. Este monto incluye beneficios y obligaciones fiscales.

### Contenido de las Propuestas

Las propuestas de proyectos de investigación deben estar redactadas en inglés y deben incluir la siguiente información para ser consideradas:

- Resumen de la propuesta
- Descripción de la actividad propuesta y ámbito de trabajo (incluyendo revisión de literatura que identifique investigaciones ya realizadas y que estén relacionadas con el proyecto propuesto)
- Objetivos del proyecto
- Relevancia en cuanto a las áreas prioritarias identificadas
- Estrategias de Divulgación de la Ciencia con participación comunitaria, si aplica
- Descripción de la manera en que el proyecto propiciará la interacción entre ambas partes
- Entregables
- Presupuesto detallado que incluya información concerniente a recursos de fuentes adicionales
- Currícula de los co-investigadores principales (2 páginas cada uno)
- Se deben incluir participantes de Universidades y Centros de Investigación de México inscritos en el RENIECYT, así como de la Universidad de Arizona

Las propuestas para estancias posdoctorales deben estar redactadas en inglés y deben contemplar lo siguiente:

- Estar dentro de las áreas de interés de esta convocatoria
- CV abreviado del investigador (máximo de 2 cuartillas)
- Carta de intención dirigida a la institución anfitriona
- Descripción de la aportación de la estancia posdoctoral en el proyecto en el que se insertará
- Comprobante de grado
- En su caso, carta de la institución de adscripción, en la que se informe su estatus laboral y se le autorice la realización de una estancia posdoctoral
- 2 cartas de referencia académica
- Comprobante de idioma (TOEFL o IELTS)

### Proceso de Revisión y Evaluación

Todas las propuestas que se reciban estarán sujetas a un proceso formal de revisión de acuerdo con lo señalado a continuación. Las propuestas que cumplan los requisitos de esta Convocatoria serán revisadas y se considerarán para su potencial financiamiento por un Comité de Evaluación, mismo que estará integrado por expertos técnicos de la Universidad de Arizona y del Registro Conacyt de Evaluadores Acreditados (RCEA) y que asistirá al Consorcio en la selección de proyectos. Los proyectos recomendados por el Comité serán considerados para ser financiados.

#### a) Proyectos de investigación

1. Revisión inicial
2. Valoración del Comité de Evaluación
  - Las propuestas que cumplan con los requerimientos enlistados anteriormente, serán revisadas por el Comité de Evaluación con base en su mérito científico y la relevancia del proyecto, de acuerdo con los objetivos del consorcio, impacto percibido y potencial de colaboración a largo plazo.

**b) Estancias posdoctorales**

1. Deberán cumplir con los requisitos de la estancia.
2. Serán sometidas a la revisión del Comité de Evaluación.

**Plazos de envío de propuestas**

La fecha límite para presentar las propuestas es el 30 de septiembre de 2015. Si las propuestas llegan después de esta fecha no serán consideradas.

**Presentación de la propuesta**

Todas las propuestas deberán ser entregadas de manera electrónica en formato de documento portátil (PDF) como se indica abajo.

*Archivo adjunto y denominación*

Las propuestas deben ser adjuntadas como un solo documento en formato de documento portátil (PDF) y nombrado como sigue:

Apellido del investigador\_Nombre de la Institución Abreviada\_MesAño en que se Envía\_propuesta

Ejemplo: Dr. Pedro Sánchez de la Universidad de Arizona presenta una propuesta en julio de 2015, el nombre del archivo debe ser *Sanchez\_UA\_0715\_propuesta.pdf*

*Varios archivos*

Las propuestas que contengan varios archivos, no serán aceptadas

*Entrega electrónica*

Todas las propuestas deben ser entregadas de manera electrónica.

*A dónde dirigirse para entregar propuestas o hacer preguntas*

- Preguntas sobre la convocatoria en la Universidad de Arizona:  
Christopher Scott  
[cascott@email.arizona.edu](mailto:cascott@email.arizona.edu)  
Teléfono EUA: 520-626-4393
- Para mayor información sobre el Programa Haury en Medioambiente y Justicia Social:  
<http://haury.arizona.edu>
- Entrega de propuestas y preguntas sobre la convocatoria en Conacyt:  
Pablo Zazueta Carpinteyro  
[pzazueta@conacyt.mx](mailto:pzazueta@conacyt.mx)  
Teléfono (55) 5322-7700 ext. 6002 y 6007

**Entregables de los proyectos aprobados**

Las propuestas de investigación aprobadas deberán presentar los siguientes entregables:

- Informes de progreso de acuerdo con lo solicitado por el Comité de Evaluación
- Reporte final
- Desarrollo y presentación de resúmenes de investigación para el uso del Consorcio
- Preparación de contenidos para seminarios educacionales del Consorcio
- Presentaciones para publicación en revistas evaluadas por pares o propuestas conjuntas para

apoyos financieros (se deberá reconocer el apoyo del Consorcio en las publicaciones resultantes)

### Calendario

Actividad	Fecha	Responsable
Lanzamiento de Convocatoria	24 de julio de 2015	Universidad de Arizona Conacyt
Fecha límite de recepción de Propuestas	30 de septiembre de 2015	Conacyt
Evaluación y selección de Propuestas	12 de octubre de 2015	Universidad de Arizona Conacyt
Publicación de resultados	A partir del 16 de octubre de 2015	Universidad de Arizona Conacyt
Formalización de Proyectos	A partir del 20 de octubre de 2015	Universidad de Arizona
Ministración de recursos	A partir del 30 de octubre de 2015	Universidad de Arizona

### TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines. Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en el convenio. El Conacyt podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios podrá ser motivo de cancelación del apoyo.

### EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de destinatarios de los apoyos del Conacyt se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa. Por tanto, el Conacyt, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física.

### APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social. El conocimiento debe socializarse para tener un impacto real.

La apropiación social del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

De conformidad con el art. 12, fracción XV de la Ley de Ciencia y Tecnología, los beneficiarios de los apoyos que otorga el gobierno federal en materia científica, tecnológica y de innovación, difundirán a la sociedad sus actividades y los resultados de sus investigaciones y desarrollos, sin perjuicio de los

derechos de propiedad intelectual correspondientes, y de la información que, por razón de su naturaleza, deba reservarse.

Los sujetos de apoyo o beneficiario, como parte de los entregables del proyecto, deberán presentar un resumen ejecutivo, de los objetivos de proyecto y sus resultados; dicha información será pública y podrá solicitarse al sujeto de apoyo o beneficiario que la presente en eventos o talleres públicos que, en su caso el Conacyt o cualquier dependencia o entidad del sector del que se trate, organice.

La información presentada por el sujeto de apoyo o beneficiarios deberá incluirse en el sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a que hacen referencia los artículos 14 y 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

### **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al CONACYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales, en términos de los artículos 3 y 18 de la citada ley, como información confidencial.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

En virtud de lo anterior, el Conacyt resguardará la información clasificada y establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las solicitudes presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

### **INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS**

La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos conjuntamente por el Conacyt y la Universidad de Arizona, y sus resoluciones serán inapelables.

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.**